

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>Consejo Seccional de la Judicatura Juzgado Promiscuo Municipal de Villanueva juzgadovillanueva@hotmail.com j01prmpalvillanueva@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	
--	---	--

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Villanueva, septiembre diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

En memorial visible al folio 24 del cuaderno principal el apoderado de la parte demandante solicita el emplazamiento de ANGELICA MARIA GOMEZ ESTUPIÑAN.

Como quiera que se cumple con la exigencia contemplada en el artículo 291 numeral 4o del Código General del Proceso, se ordena el **EMPLAZAMIENTO** de ANGELICA MARIA GOMEZ ESTUPIÑAN en el Registro Nacional de personas emplazadas tal y como lo ordena el Decreto 806 de 2020 en su artículo 10 .

Por lo someramente expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR el EMPLAZAMIENTO de ANGELICA MARIA GOMEZ ESTUPIÑAN.. en el Registro Nacional de personas emplazadas tal y como lo ordena el Decreto 806 de 2020 en su artículo 10 .

SEGUNDO: Efectuada la publicación se procederá al nombramiento de curador ad litem

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


DORIS VIVIANA FERNANDEZ MONSALVE